



GUÍA DOCENTE 2025-26

Grado en Diseño Gráfico

Diseño y Desarrollo Web

[GD_3ºDISDESWEB_25-26]

Asignatura	Diseño y Desarrollo Web		
Grado	DISEÑO GRÁFICO		
Curso	Duración	Horas semanales	Créditos ECTS
3º	Anual	4	8
Tipo de asignatura	Obligatoria / Teórico-Práctica		
Materia	Obligatoria / Teórico-Práctica		
Otras asignaturas de la materia			
Especialidad/ Departamento	Medios Informáticos		
Requisitos y/o recomendaciones			
Horario y grupos	De lunes a viernes por la tarde 4 grupos. 3ºA1 /3ºA2 y 3ºB1/3ºB2		
Aula de referencia	aulas informática		
Profesor(a)	Rocio Pelaez Beato / Remedios Salas Trujillos		
Contacto	rpelbea695@g.educaand.es / msaltru773@g.educaand.es		





> 1. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA. NORMATIVA

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La importancia de la Web dentro de la sociedad del conocimiento y la vertiginosa aparición de nuevos dispositivos para la conexión y el acceso a ella hacen de vital importancia que el currículum de las EAS de Diseño Gráfico permita al alumnado adquirir las competencias necesarias para acceder al mercado laboral como especialistas en Diseño y Desarrollo Web.

La asignatura supone para el alumnado la primera toma de contacto con estándares, lenguajes, tecnologías y herramientas específicos al diseño y desarrollo

para la Web. La asignatura no pretende ni requiere el aprendizaje de una herramienta o producto concreto. Por el contrario, tras superar la asignatura, el alumnado podrá extrapolar los conocimientos adquiridos a los requisitos específicos de su entorno profesional.

La asignatura se sitúa en el tercer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores, en la especialidad de Diseño Gráfico, y pertenece a la materia de Tecnología Aplicada al Diseño Gráfico. Dicha materia agrupa, además de la citada asignatura, las siguientes:

- Materiales, tecnología y producción gráfica (2º)
- Fotografía aplicada al diseño (3º)
- Medios audiovisuales (3º)
- Introducción a la animación (4º)

NORMATIVA

1. *Decreto 91/2023 del 18 de abril, por el que se crean las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas.*
2. *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.*
3. *Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.*
4. *Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía.*
5. *Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*
6. *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*

> 2. COMPETENCIAS: TRANSVERSALES, GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- C1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- C2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- C3. Solucionar problemas y tomar decisiones que correspondan a los objetivos del trabajo que se realiza.





- C4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- C5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- C6. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- C7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- C9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos
- C10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- C13. Buscar la excelencia y la calidad profesional.
- C14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

COMPETENCIAS GENERALES

- C1. Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
- C2. Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.
- C3. Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
- C4. Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
- C5. Actuar como mediadores entre tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
- C7. Organizar, dirigir y o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
- C9. Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
- C10. Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
- C15. Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.
- C17. Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personajes y profesionales.
- C18. Optimizar la utilización de recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
- C20. Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
- C21. Dominar la metodología de investigación.
- C22. Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- C1. Generar, desarrollar, materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.
- C2. Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.
- C3. Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.
- C4. Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos.
- C5. Establecer estructuras organizativas de la información.
- C7. Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto.
- C8. Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto
- C9. Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.
- C10. Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.
- C11. Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual.
- C12. Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.





> 3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

CONTENIDOS -FIJADOS POR EL PLAN DE ESTUDIOS

Lenguaje etiquetado (HTML), elementos estructurales y semánticos. Hojas de Estilo (CSS), elementos de representación. Contenidos dinámicos. Optimización de recursos para internet. Diseño y planificación del diseño Web. Usabilidad y accesibilidad. Sistemas de gestión de contenidos (CMS). Softwares específicos de la materia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad 01. Introducción al Diseño y Desarrollo Web. El estándar HTML. 2 semanas

Unidad 02. El lenguaje de etiquetado HTML5. 5 semanas

Unidad 03. El lenguaje de estilo CSS3. 10 semanas

Unidad 04: Diseño y Desarrollo Web avanzado con HTML5 y CSS3. 10 semanas

Unidad 05: Diseño Web Adaptable (Responsive). 5 semanas

Unidad 06. Sistemas de gestión de contenidos (CMS). 4 semanas

Instalación y configuración.

> 4. METODOLOGÍA

La asignatura de Diseño y Desarrollo Web, por su naturaleza teórico-práctica, se desarrollará a partir de explicaciones de contenido teórico o teórico-práctico que se complementarán con la propuesta de actividades evaluables de carácter presencial (a realizar en las horas lectivas) y de carácter no presencial/autónomo (a realizar en las horas no lectivas), priorizando estrategias metodológicas encaminadas a promover la autonomía del alumnado.

Al comenzar cada unidad didáctica (o bloque de contenidos con entidad diferenciada dentro de la misma) el docente:

- Expondrá un breve resumen de los contenidos que se tratarán incidiendo, según sea oportuno, en la relevancia de su aplicación en el contexto del diseño gráfico.
- Propondrá una actividad de evaluación inicial destinada a identificar tanto los conocimientos previos del alumnado respecto de los contenidos a tratar como a aclarar posibles conceptos erróneos que éste pudiera albergar.
- Expondrá una estimación relativa a las principales actividades evaluables a realizar por el alumnado. Esta estimación contemplará las correspondientes fechas de propuesta, fechas de entrega y fechas de publicación de resultados y podrá posteriormente verse modificada por factores como el desempeño del alumnado o causas sobrevenidas. Las desviaciones respecto de esta estimación serán evaluadas por el docente, el cual





implementará los cambios que resulten oportunos informando al alumnado (y según sea necesario a la jefatura de estudios del centro) con anterioridad razonada y razonable.

Durante el desarrollo de cada unidad didáctica se alternarán las explicaciones de carácter teórico con la propuesta de actividades evaluables de carácter teórico, teórico-práctico o práctico destinadas a consolidar y evaluar la adquisición de conocimientos relativos a los contenidos expuestos.

Así mismo, al finalizar cada unidad didáctica (o bloque de contenidos con entidad diferenciada dentro de la misma) y en función del desempeño del alumnado se podrá proponer una actividad evaluable final de carácter teórico, teórico práctico o práctico.

Con carácter excepcional, la realización de actividades finales de evaluación podrá tener lugar fuera del horario habitual de clase en función de la naturaleza y duración de dichas actividades. Será potestad última del docente el fijar el horario y lugar para la realización de estas actividades, previa consulta al alumnado implicado y autorización concedida por la jefatura de estudios del centro.

Con carácter general, el docente podrá habilitar los medios físicos o telemáticos que estime oportuno para, según corresponda, controlar la asistencia del alumnado, facilitar el material de clase, proponer la realización de las actividades evaluables y recoger los productos de las mismas.

En el caso, que por cualquier circunstancia se procediera a impartir la clase de manera telemática, se adecuará la impartición de las clases a los medios disponibles, tanto del profesorado como las del alumno. Se aprovecharán recursos web para realizar videoconferencias y la entrega de trabajos. La entrega de trabajos, se seguirá con la tónica que se ha seguido en las clases presenciales, siempre de manera telemática. La realización de exámenes, se realizarán telemáticamente y el profesor en cada caso determinará la forma de realización.

La presente guía docente recoge en el apartado CRONOGRAMA una estimación relativa a las principales actividades evaluables a realizar por el alumnado durante el curso. Esta estimación contempla las correspondientes fechas de propuesta, fechas de entrega y fechas de publicación de resultados y podrá posteriormente verse modificada por factores como el desempeño del alumnado o causas sobrevenidas. Las desviaciones respecto de esta estimación serán evaluadas por el docente, el cual implementará los cambios que resulten oportunos informando al alumnado (y según sea necesario a la jefatura de estudios del centro) con anterioridad razonada y razonable.

La tutorización del alumnado a lo largo del curso se realizará como sigue:

- El docente, en función del desempeño del alumnado, podrá destinar una parte o el total de sesiones específicas, dentro del horario habitual de clase de la asignatura durante el curso, a la realización de tutorías, en tanto sean presenciales como telemáticas.
- El docente, en función del desempeño del alumnado y en acuerdo con éste, podrá fijar con carácter excepcional la realización de sesiones de tutoría presenciales fuera del horario habitual de clase. Para el alumnado que no pueda asistir de manera presencial se podrán habilitar medios telemáticos.

La tipología de las actividades evaluables es la siguiente:

- Actividades de participación en el aula o telemáticas en su caso.





-
- Trabajos individuales o en grupo
 - Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
 - Pruebas o exámenes parciales escritos u orales por cualquiera de los medios presenciales o telemáticos.
 - Prueba o examen final o global escrito u oral por cualquiera de los medios presenciales o telemáticos.

Las pruebas o exámenes escritos podrán realizarse de manera manual o mediante medios electrónicos.

> 5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En la asignatura de diseño y desarrollo web estamos dispuestos a colaborar con todas las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro, así que deceremos horas lectivas a estos eventos.

> 6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA

<https://developer.mozilla.org/es/>

<https://www.w3schools.com/>

<https://www.mclibre.org/consultar/htmlcss/>

<https://www.youtube.com/watch?v=ELSm-G201Ls>

<https://desarrolloweb.com/manuales/manual-html.html>

<https://www.manualweb.net/html/>

Bibliografía básica.

· El gran libro de HTML5, CSS3 y JavaScript 3a Edición.
J.D. Gauchat. Ed. Marcombo.

· HTML 5.2, W3C Recommendation, 14 December 2017.
<https://www.w3.org/TR/html52/>

· Getting started with the Web. MDN web docs.
https://developer.mozilla.org/docs/Learn/Getting_started_with_the_web/

· Diseño Responsivo. W3Schools.
https://www.w3schools.com/css/css_rwd_intro.asp

· Flexbox Layout. CSS Tricks.
<https://css-tricks.com/snippets/css/a-guide-to-flexbox/>

· Grid Layout. CSS Tricks.





<https://css-tricks.com/snippets/css/complete-guide-grid/>

· Grids Layouts de ejemplo. CSS Tricks.

<https://css-tricks.com/snippets/css/css-grid-starter-layouts/>

Bibliografía complementaria.

- CSS Cookbook - Christopher Schmitt
- CSS3 For Web Designers (A Book Apart, #2) - Dan Cederholm
- HTML5 and CSS3 Responsive Web Design Cookb - Benjamin LaGRone
- HTML5 Hacks - Jesse Cravens
- HTML5 Multimedia Development Cookbook - Dale Cruse, Lee Jordan
- HTML5 Up and Running - Pilgrim, Mark
- HTML5 Web Application Development By Examp - J.M. Gustafson
- Learning Web Design, 4th Edition - Jennifer Niederst Robbins
- Responsive Web Design - Ethan Marcotte
- Responsive Web Design by Example - Thoriq Firdaus
- The book of CSS3 - Perter Gasston
- Web Design In A Nutshell 3rd Edition - Jennifer Niederst Robbins

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Recursos disponibles.

- Ordenadores
- Cañón proyector
- Conexión a Internet
- Impresora y escáner
- Software web cliente (Chrome, Firefox, Safari u otro)
- Software web servidor (MAMP u otros)
- Software para transferencia de archivos (FileZilla u otro)
- Software de edición web (Brackets u otro)
- Software para diseño gráfico (Suite Adobe u otro)
- Plataforma de aprendizaje online (Classroom, Moodle u otro)

> 7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con el fin de hacer efectivos los principios de equidad y atención a la diversidad, se implementarán las medidas necesarias para que este alumnado tenga acceso al currículo y pueda alcanzar los objetivos de la asignatura, teniendo en cuenta que se podrán realizar las modificaciones necesarias con adaptaciones no significativas. Éstas adaptaciones no afectarán a los objetivos, competencias y criterios de evaluación. Serán adaptaciones metodológicas, de recursos, o acceso a la información, y serán principalmente medidas de carácter general como actividades de refuerzo, adaptaciones temporales y/o espaciales y si fuese necesario se solicitarán





recursos humanos y materiales que permitan el acceso de éste alumnado al currículo. Si fuese necesario se adaptarán los instrumentos de evaluación de igual forma que la documentación relativa a los contenidos y actividades.

> 8. EVALUACIÓN. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS TRANSVERSALES

- Puede demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Puede demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionarla adecuadamente.
- Puede demostrar el uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Puede demostrar conocimiento de al menos una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Puede demostrar capacidad para la autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Puede demostrar habilidad comunicativa y crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- Puede demostrar capacidad razonada y crítica de ideas y argumentos.
- Puede demostrar capacidad para la integración en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Puede demostrar capacidad para liderar y gestionar grupos de trabajo.
- Puede demostrar la aplicación, en la práctica laboral, de una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- Puede demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- Puede demostrar la calidad y la excelencia en su actividad profesional.
- Puede demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- Puede demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- Puede demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.





-
- Puede demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
 - Puede demostrar capacidad para concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
 - Puede demostrar dominio de los lenguajes y recursos expresivos de la representación y la comunicación.
 - Puede demostrar capacidad para establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
 - Puede demostrar visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
 - Puede demostrar capacidad para actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
 - Puede demostrar capacidad para promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.
 - Puede demostrar capacidad para organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
 - Puede demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.
 - Puede demostrar capacidad para investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
 - Puede demostrar capacidad para adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
 - Puede demostrar capacidad de comunicar ideas y proyectos a la clientela, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.
 - Puede demostrar capacidad para profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.
 - Puede demostrar capacidad para conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
 - Puede demostrar capacidad para valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.
 - Puede demostrar conocimiento de los procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.
 - Puede demostrar capacidad para encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.
 - Puede demostrar capacidad de plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro de objetivos personales y profesionales.
 - Puede demostrar capacidad para optimizar la utilización de los recursos necesarios para





alcanzar los objetivos previstos.

- Puede demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
- Puede demostrar capacidad para comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, para dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y para valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
- Puede demostrar dominio de la metodología de investigación.
- Puede demostrar capacidad para analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

CRITERIOS GENERALES

En base la legislación vigente, el equipo docente establece los siguientes criterios de evaluación generales:

- Puede demostrar capacidad para generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.
- Puede demostrar el dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.
- Puede demostrar capacidad para comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.
- Puede demostrar el dominio de los procedimientos de creación de códigos comunicativos.
- Puede demostrar capacidad para establecer estructuras organizativas de la información.
- Puede demostrar el conocimiento necesario para interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- Puede demostrar capacidad para determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto.
- Puede demostrar conocimiento de los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.
- Puede demostrar capacidad para analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.
- Puede demostrar capacidad para aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.
- Puede demostrar el dominio de los recursos tecnológicos de la comunicación visual.
- Puede demostrar el dominio de la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.
- Puede demostrar el conocimiento del contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.
- Puede demostrar la comprensión del marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.





- Puede demostrar capacidad para reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

En base la legislación vigente, el equipo docente establece los siguientes criterios de evaluación específicos de la especialidad de Diseño Gráfico:

- Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.
- Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.
- Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.
- Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos.
- Establecer estructuras organizativas de la información.
- Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto.
- Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.
- Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.
- Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.
- Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual.
- Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.
- Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.
- Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En el caso de los Enseñanzas Artísticas Superiores, la legislación vigente establece los principios siguientes en relación al procedimiento de evaluación del alumnado para determinar si éste cumple con los requisitos necesarios, en términos de adquisición de conocimientos y competencias, para superar las asignaturas anuales:





- El alumnado dispone, con carácter general, de una convocatoria ordinaria primera (junio) y una convocatoria ordinaria segunda (septiembre) para superar la asignatura en cada curso académico.
- El alumnado, con carácter general, dispone de 4 convocatorias ordinarias para superar la asignatura a lo largo de los estudios.
- En el caso de reunir los requisitos particulares correspondientes, el alumnado puede además concurrir a una convocatoria extraordinaria (febrero) y una convocatoria adicional para superar la asignatura.
- La definición del procedimiento de evaluación del alumnado para cada una de las convocatorias anteriores es potestad del docente, no siendo obligatorio, a diferencia de como se establece los estudios de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, que dicho procedimiento conlleve su evaluación continua.

En virtud de lo anterior, para la asignatura anual de Diseño y Desarrollo Web el equipo docente establece un procedimiento de evaluación que cuenta con dos modalidades, a saber, modalidad de evaluación ordinaria y modalidad de evaluación alternativa.

En la modalidad ordinaria el alumnado es evaluado en relación a la realización de una prueba única por convocatoria que tiene lugar en la fecha aprobada por la jefatura de estudios del centro. En la modalidad alternativa el alumnado es evaluado de manera continua a lo largo del curso, siguiendo la metodología indicada más arriba. Tanto en un caso como en otro el alumnado conservará en todo momento su derecho de asistencia a clase.

Con carácter general, y en cumplimiento de la legislación vigente, todo el alumnado matriculado tiene derecho a ser evaluado mediante la modalidad ordinaria.

Sin embargo, para optar a la modalidad alternativa el alumnado debe atenerse a las siguientes condiciones:

- El alumnado no puede estar concurriendo a convocatoria ordinaria segunda (septiembre), extraordinaria (febrero) o adicional.
- El alumnado debe notificar al docente de manera telemática su preferencia para ser evaluado según la modalidad alternativa en el plazo que transcurre entre el día del año en el que comienza el curso y el último día del mes de octubre de ese mismo año.
- El alumnado debe asistir a clase de manera regular y continuada durante el curso, debiendo satisfacer en todo momento un nivel mínimo de asistencia. A tales efectos, el alumnado se someterá al sistema de control de asistencia recogido en el Anexo I.
- El alumnado debe asistir a clase de manera regular y continuada durante el curso, debiendo satisfacer en todo momento un nivel mínimo de asistencia, ya sea presencial como las clases que se impartan de manera telemáticas. A tales efectos, el alumnado se someterá al sistema de control de asistencia recogido en el Anexo I.
- El incumplimiento en cualquier momento por parte del alumnado de los niveles mínimos de asistencia y/o entrega supondrá de manera automática y sin notificación expresa la pérdida del derecho a la modalidad de evaluación alternativa y su paso a la modalidad de evaluación ordinaria.
- El alumnado debe observar en todo momento los derechos y deberes contemplados en la legislación y normativa vigentes durante el curso y en particular los indicados expresamente en el apartado de CRITERIOS DE EVALUACIÓN en relación a la actitud. La violación de los términos anteriores podrá suponer, en cualquier momento, la pérdida del derecho a evaluación alternativa y su paso a evaluación ordinaria, previa notificación expresa del docente por medios telemáticos.





Los pormenores acerca del tipo, número, etc. de las actividades de evaluación tanto en una modalidad como en otra se recogen en el apartado actual y en el de CRONOGRAMA. Los pormenores acerca la contribución de las actividades de evaluación a la calificación final de la asignatura respecto de ambas modalidades se recoge en los apartados de CRONOGRAMA y de CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

ACTITUD:

El equipo docente establece los siguientes criterios de evaluación respecto de la actitud del alumnado:

- a) Asiste a clase con puntualidad, por cualquiera que sea la convocatoria: presencial o telemática.
- b) Entrega las actividades de evaluación en plazo
- c) Muestra el debido respeto hacia el docente y sus compañeros/as
- d) Observa adecuadamente los derechos y deberes especificados para el alumnado en la legislación y normativa vigentes (véase Anexo V)

> 9. CALIFICACIÓN

Durante el curso se solicitará al alumnado la entrega de una serie de actividades evaluables relevantes que contribuirán, de manera ponderada según lo establecido en el apartado de CRONOGRAMA, a la calificación final en la asignatura.

La detección de copia en cualquier actividad entre dos o más estudiantes supondrá automáticamente para todos los estudiantes implicados la calificación de 0 en dicha actividad y su consideración como no presentada.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN ORDINARIA

Con anterioridad a la celebración de la convocatoria ordinaria, extraordinaria o adicional, según corresponda, el alumnado deberá entregar obligatoriamente y sin admisión en modo alguno de entrega fuera de plazo, las actividades evaluables relevantes señaladas.

El alumnado deberá concurrir en convocatoria ordinaria, extraordinaria o de gracia, según corresponda, a la realización de una prueba global de carácter teórico-práctico.

La calificación final (CF) de la convocatoria se computará como sigue:

- a) Si se obtiene una calificación inferior a 5 en la prueba global, la CF será la de la prueba global.
- b) Si se obtiene una calificación igual o superior a 5 en la prueba global y una calificación inferior a 5 en una o más de las actividades entregadas, la CF será igual a la mayor calificación obtenida en las actividades evaluadas con calificación inferior a 5.
- c) Si se obtiene una calificación igual o superior a 5 tanto en la prueba global como en todas las actividades entregadas, la CF será la de la prueba global.

EN TODOS LOS CASOS: El alumnado supera la asignatura con una CF \geq 5.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN ALTERNATIVA

Con carácter general, no se aceptará la entrega de actividades fuera de plazo salvo en las causas justificadas especificadas en el Anexo I, de forma que:





-
- La no entrega de una actividad supondrá automáticamente su calificación como 0 y su consideración como no presentada.
 - La entrega de una actividad fuera de plazo por causa no justificada supondrá automáticamente su calificación como 0 y su consideración como no presentada.
 - La entrega de una actividad fuera de plazo por causa justificada podrá suponer una penalización en su calificación de entre el 20% y el 100% según la magnitud del retraso y la actitud del alumnado implicado.

 - Una penalización del 100% en la calificación de una actividad supondrá automáticamente su calificación como 0 y su consideración como no presentada.

Con antelación suficiente a la celebración de la convocatoria ordinaria primera (junio) se computará e informará al alumnado la media ponderada (MP) de las calificaciones de las actividades relevantes solicitadas. En función de la MP se consideran los dos casos siguientes:

a) $MP \geq 5$

La calificación final (CF) en la convocatoria ordinaria primera (junio) será la siguiente:

$$CF = 0,9*[MP(C(Actividades))] + 0,1*[C(Actitud)]$$

b) $MP < 5$

El alumnado deberá realizar de nuevo y entregar, siempre con anterioridad a la celebración de la convocatoria ordinaria primera (junio), aquellas actividades con calificación inferior a 5. A tal efecto, se procederá a recalcular la MP de la calificación de las actividades teniendo en cuenta las nuevas entregas.

Igualmente, el alumnado deberá concurrir en convocatoria ordinaria primera (junio) a la realización de una prueba escrita global carácter práctico.

La calificación final (CF) en la convocatoria ordinaria primera (junio) será la siguiente:

$$CF = 0,9*[0,5*MP(C(Actividades)) + 0,5*C(Prueba)] + 0,1*[C(Actitud)]$$

EN TODOS LOS CASOS: El alumnado supera la asignatura con una $CF \geq 5$.

> 10. SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA Y DE ENTREGA DE ACTIVIDADES

El sistema de control de asistencia contemplará, al menos, las siguientes casuísticas respecto de la asistencia del alumnado: asistencia; ausencia (falta de asistencia) por causa justificada; y ausencia (falta de asistencia) por causa no justificada. A tales efectos, la ausencia por causa justificada computará como asistencia únicamente en los términos estipulados en el apartado relativo al nivel mínimo de asistencia.

El control de la asistencia se efectuará en los primeros 15 minutos contados a partir de la hora de comienzo de la sesión respecto de la hora oficial de España.

Para que su asistencia quede computada el alumnado deberá presentar cuando se le requiera un documento válido de identificación con fotografía (DNI, NIE, pasaporte, carné de conducir).

Se considerará al alumnado como ausente cuando incurra en alguna de las circunstancias siguientes:





· Incorporación del alumnado a la sesión con un retraso superior a 15 minutos contado a partir de la hora de comienzo de la sesión conforme a la hora oficial de España. Se vigilarán particularmente los retrasos asociados a sesiones que comienzan a primera hora del turno (mañana o tarde) o tras el descanso.

· El alumnado se ausente del aula antes de la conclusión de la sesión salvo autorización expresa por parte del docente. Se vigilarán particularmente las ausencias asociadas a sesiones que concluyan a primera hora del turno (mañana o tarde) o antes del descanso.

Por su parte, el sistema de control de entrega de actividades impondrá una fecha y hora límite para la entrega de actividades. A tales efectos, la entrega fuera de plazo se aceptará solamente en los términos estipulados por el nivel mínimo de entrega.

NIVEL MÍNIMO DE ASISTENCIA

Con carácter general, el alumnado deberá asistir como mínimo al 80% de las sesiones presenciales mensuales, contabilizadas a partir de la primera semana del mes de octubre del curso académico.

Con carácter excepcional, computarán como asistencia aquellas ausencias imputables a causas justificadas siempre que la asistencia real del alumnado jamás caiga por debajo del 50% de las sesiones presenciales mensuales.

Será responsabilidad del alumnado el llevar el seguimiento continuado de la satisfacción de este criterio puesto que su incumplimiento supondrá la pérdida automática y sin notificación del derecho a evaluación alternativa. Sin perjuicio de lo anterior, el docente podrá habilitar los mecanismos que estime oportunos para facilitar el citado seguimiento.

Para calcular el número de sesiones mensuales de asistencia obligatoria se empleará la fórmula Redondeo ($\text{NúmeroSesionesMensuales} \times \text{Porcentaje}$), redondeando al valor entero más próximo, esto es, al entero superior si la parte decimal es igual o superior a 5 décimas y al entero inferior en caso contrario.

La asignatura objeto de esta guía docente cuenta con 2 sesiones semanales por lo que, asumiendo una media de 4 semanas lectivas al mes, se tiene:

· Asistencia al 80% = Redondeo ($2 \times 4 \times 0,8$) = Redondeo (6,4) = 6

· Asistencia al 50% = Redondeo ($2 \times 4 \times 0,5$) = Redondeo (4) = 4

Si un mes determinado tiene un número inferior de sesiones lectivas, el valor para dicho mes se calculará de manera análoga.

CAUSAS DE AUSENCIA JUSTIFICADA

Se indica a continuación cada causa de ausencia justificada y el número máximo de veces que se puede alegar dentro de un mismo curso académico:

- Enfermedad común (3 ausencias)
- Cáncer u enfermedad grave (sin límite)
- Cáncer u enfermedad grave de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad (sin límite)
- Fallecimiento o accidente grave de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad (3 ausencias)
- Matrimonio/inscripción de pareja de hecho (3 ausencias)





- f) Paternidad por nacimiento, acogimiento, o adopción (3 ausencias)
- g) Exámenes prenatales (3 ausencias)
- h) Nacimiento de hijos prematuros o que deban permanecer hospitalizados tras el parto (1 vez, cubriendo íntegramente las sesiones que transcurran desde el 4o día tras el nacimiento hasta 3 días después del alta, ambos inclusive)
- i) Deber inexcusable (1 vez, cubriendo íntegramente las sesiones que transcurran desde el día anterior al hecho hasta un día después del mismo, ambos inclusive)
- j) Concurrencia horaria con otra asignatura matriculada durante el curso actual en el mismo plan de estudios y centro (sin límite)
- k) Exámenes finales y pruebas definitivas de aptitud (sin límite)
- l) Incorporación tardía por matriculación posterior al comienzo del curso (sin límite)
- m) Cualquier otra causa que el docente notifique expresamente al conjunto del alumnado de manera telemática

No se considerará válida en ningún caso la justificación por motivos laborales.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

El alumnado interesado dispondrá de un plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la ausencia para remitir por vía telemática la oportuna documentación. Esta documentación debe incluir obligatoriamente la siguiente información:

- Copia de documento válido de identificación con fotografía (DNI, NIE, pasaporte, carné de conducir)
- Fecha y hora de comienzo de la sesión a justificar
- Causa de la ausencia indicando epígrafe a) – m)
- Documentación que acredite la causa de la ausencia

En el caso de documentación por causas médicas la presentación de un informe de asistencia a consulta o a urgencias se considerará insuficiente cuando no indique expresamente que la causa alegada imposibilite la asistencia a la sesión en su fecha y hora de comienzo.

El docente notificará al alumnado interesado por vía telemática en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la documentación la aceptación o denegación de la justificación, considerándose el silencio administrativo como aceptación de la justificación.

NIVEL MÍNIMO DE ENTREGA DE ACTIVIDADES

Con carácter general, el alumnado deberá entregar las actividades en el plazo estipulado.

Con carácter excepcional el alumnado podrá entregar fuera de plazo, siempre por motivo justificado, una única actividad a lo largo del curso, salvo notificación expresa del docente en sentido contrario al conjunto del alumnado de manera telemática.

CAUSAS JUSTIFICADAS DE ENTREGA FUERA DE PLAZO

A efectos de la entrega de actividades fuera de plazo, se consideran causas justificadas las reseñadas en el apartado de causas de ausencia justificada.





No se considerará válida en ningún caso la justificación por motivos laborales.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE ENTREGA FUERA DE PLAZO

Será análogo al procedimiento de justificación de ausencias, cambiando el concepto de fecha y hora de comienzo de la sesión por el de fecha y hora límite de entrega de la actividad.

